

TRIGESIMO PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
VIÑA LOS VASCOS S.A.

En Santiago, a 2 de abril del año 2026, a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en calle Hundaya n° 60, piso n° 15, comuna de Las Condes, se celebró la Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad "VIÑA LOS VASCOS S.A.", en adelante la "Sociedad".

1- ASISTENCIA:

Asistieron a esta Junta Ordinaria de Accionistas los siguientes accionistas debidamente representados:

| <u>N O M B R E</u> | <u>Nº ACCIONES</u> |
|--|----------------------------|
| Les Domaines Barons de Rothschild (Lafite), debidamente representado por don Fernando Alvear Artaza, por | 39.900.000 |
| Sociedad Anónima Viña Santa Rita, debidamente representada por don Luis Grez Jordán, por | 30.100.000 |
| | _____ |
| TOTAL ACCIONES PRESENTES Y REPRESENTADAS | 70.000.000 ===== |

Total de acciones presentes y representadas: 70.000.000 acciones íntegramente suscritas y pagadas, todas ellas con derecho a voto.

Presidió la Junta el Director titular y presidente del Directorio don Fernando Alvear Artaza y actuó como Secretario de Actas el Gerente General de la Sociedad don Philippe Rolet.

2- HOJA DE ASISTENCIA Y CALIFICACION DE PODERES:

El Presidente y el Secretario confirmaron la asistencia de los representantes de los accionistas, procediéndose a continuación a exhibir los poderes con que actúan don Fernando Alvear Artaza por la sociedad Les Domaines Barons de Rothschild (Lafite) y don Luis Grez Jordán por Sociedad Anónima Viña Santa Rita, los cuales fueron aprobados sin observaciones.

3- CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:

El Presidente manifestó que se encontraban presentes 70.000.000 acciones, que representan la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad. Agregó que la presente Junta Ordinaria de Accionistas había sido convocada por acuerdo de Directorio de fecha 19 de febrero del año 2026 y que la totalidad de los accionistas fueron citados personalmente, habiendo comprometido su asistencia lo que de hecho ha ocurrido, por lo que se omitió la publicación de los avisos de citación, todo ello según lo autorizan los estatutos de la Sociedad y el artículo 60 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y su Reglamento.

Indicó además que con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 63

de la Ley 18.046 y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se había informado a esta última con fecha 23 de febrero del año 2026 a través del módulo CMF Supervisa, dando cuenta de la celebración de la misma.

Asimismo, el señor Presidente indicó que, dada la concurrencia de la totalidad de los accionistas, la presente Junta se lleva a cabo en un domicilio distinto al domicilio social, de acuerdo con el artículo 105 del Decreto Supremo 702 que fija el Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Encontrándose presentes el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se declaró válidamente constituida esta Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas.

4- APROBACION DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA:

El Presidente solicitó que el acta de esta Junta se tenga por definitiva, una vez que sea aprobada por el quórum requerido por los estatutos y la ley y firmada, sin necesidad de esperar ser aprobada por Junta de Accionistas posterior. Asimismo, se designó para firmar el acta a los representantes de las sociedades Les Domaines Barons de Rothschild (Lafite) y Sociedad Anónima Viña Santa Rita que comparecen a esta Junta Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario, sin que sea necesario cumplir con ninguna otra formalidad o trámite. La Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes aprueba la proposición del Sr. Presidente.

5- OBJETO DE LA JUNTA:

Expresó el Presidente que correspondía a esta Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con los puntos contenidos en la citación realizada por el Directorio de la Sociedad, pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación o rechazo de la Memoria y Estados Financieros Consolidados del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025;
- b. Distribución de las utilidades del ejercicio 2025;
- c. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2026;
- d. Información de las operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Artículo 146 y siguientes de la Ley No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- e. Designación del periódico para efectos de la publicación de los avisos de citación a Juntas de Accionistas y demás publicaciones sociales;
- f. Determinación de la remuneración del Directorio para el año 2026; y,
- g. Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

a. EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

El Presidente sometió a consideración de la Junta la memoria y los estados financieros consolidados del ejercicio y el informe de los auditores externos de la Sociedad, Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada., que comprende el período entre el 1° de enero del año 2025 y el 31 de diciembre del mismo año. El Presidente informó que de acuerdo con el artículo 76 de la Ley N°18.046, la Sociedad había publicado en su sitio web www.vlvchile.cl sus estados financieros consolidados anuales auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría, además de la memoria del ejercicio 2025.

Además, el Presidente dejó expresa constancia que dichos documentos han estado en las oficinas de la Sociedad a disposición de los accionistas durante los 15 días anteriores a la celebración de la presente junta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 y en el artículo 75 de la Ley N°18.046. Junto con lo anterior, el Presidente indicó que la Sociedad había dado cumplimiento a la obligación de remitir una copia de la memoria anual, en formato PDF, a la CMF a través del módulo CMF Supervisa.

Sobre el particular señaló que correspondía presentar a los señores accionistas el informe respecto de los resultados y actividades relativos al ejercicio comercial de 12 meses concluido el 31 de diciembre del año 2025.

A continuación, el Presidente informó que el ejercicio del año 2025 arrojó como resultado una pérdida de US\$ 473.168, comparada con una pérdida de US\$ 4.750.332 en el ejercicio 2024. Agregó que de la pérdida antes indicada la totalidad correspondía al giro propio de la Sociedad.

Informó que el resultado integral total del ejercicio 2025 fue positivo y ascendió a US\$ 4.350.613, comparado con una pérdida de US\$ 4.622.888 en el ejercicio 2024.

Asimismo, y conforme al Estado de Situación Financiera, el capital social suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2025 asciende a US\$ 14.662.937.

Expuso que la generación de caja del año 2025 por actividades de operación fue positiva en MUS\$ 2.903. Señaló, además, que no se habían pagado dividendos obligatorios con cargo al resultado del ejercicio 2024; y que se realizaron inversiones en activo fijo por MUS\$ 623 y ventas de activo fijo por MUS\$ 58. Explicó que durante el ejercicio 2025, la Sociedad había pagado deudas bancarias por MUS\$ 766, terminando el ejercicio con un efectivo y equivalentes al efectivo de MUS\$ 1.577.

Asimismo, agregó que el volumen de actividad medido por sus ventas mostró un nivel para el año 2025 de MUS\$ 17.791 que significó una disminución de un 5% respecto del año anterior.

A continuación, el Presidente se refirió a las materias más relevantes del año 2025, en particular, la desfavorable evolución de las ventas en valor y volumen con relación al ejercicio anterior, debido a la disminución del consumo de vino en el mundo; las inversiones realizadas; la cosecha 2025; la restructuración de la Sociedad con el arranque de viñas y la reducción de las existencias a través de ventas de vino a granel en Chile; los niveles de producción, las existencias de las distintas líneas de productos de la Sociedad y el lanzamiento del nuevo vino premium Cañeten.

Después de un debate acerca de los puntos señalados, la Junta Ordinaria de Accionistas, por la unanimidad de las acciones presentes, acordó aprobar la Memoria y los Estados Financieros Consolidados del correspondiente ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y terminado el 31 de diciembre del año 2025.

b. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2025:

El Presidente indicó que al 31 de diciembre de 2025 el patrimonio de la Sociedad ascendía a US\$ 80.175.925, correspondiendo US\$ 14.662.937 a capital, US\$ 16.878.265 a otras reservas correspondientes a la revaluación de los terrenos de la Sociedad, reservas Pias y reservas Forwards, y US\$ 48.634.723 a ganancias acumuladas, de las cuales US\$ 40.233.613 eran distribuibles y US\$ 8.401.110 no distribuibles. A continuación, señaló que dado que la pérdida del ejercicio del año

2025 ascendió a la suma de US\$ 473.168 no procede el reparto de dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2025.

Al respecto, informó que, en su sesión del 19 de febrero de 2026, el Directorio de la Sociedad había acordado proponer a la Junta de Accionistas no pagar dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2025, debido a que presentó pérdidas. El Presidente señaló que el Directorio no había acordado la distribución de dividendos provisorios durante el ejercicio del año 2025.

El Presidente recordó a la junta que el Artículo Trigésimo Cuarto de los estatutos de la Sociedad establece que *“Salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la sociedad distribuirá anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas a prorrata de las acciones que posean a lo menos el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio.”*.

A continuación, el Presidente expuso a los presentes que, dados los actuales acontecimientos de orden mundial relacionados con la disminución general del consumo de vino, las guerras en Ucrania y Medio Oriente, era prudente tomar medidas de prevención para evitar efectos negativos en la situación financiera de la Sociedad. Al respecto, indicó que no consideraba prudente, frente a las incertidumbres y riesgos antes descritos para el año 2026, pagar algún dividendo durante el año 2026.

Luego el Presidente señaló que, dado que la Sociedad obtuvo pérdidas durante el ejercicio 2025, no corresponde la distribución de utilidades con cargo a dicho ejercicio, y por lo tanto proponía a la Junta no pagar dividendos.

La Junta analizó la propuesta del señor Presidente y, después de un intercambio de opiniones, por la unanimidad de los accionistas presentes acordó aceptar la propuesta del Presidente y por consiguiente no repartir dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2025.

Luego, el Presidente indicó que, para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 letra d) del Reglamento de Sociedades Anónimas, tras el acuerdo de la Junta el patrimonio de la Sociedad se mantendría en US\$ 80.175.926, correspondiendo US\$ 14.662.937 a capital, US\$ 16.878.265 a otras reservas correspondientes a la revaluación de los terrenos de la Sociedad, reservas Pias y reservas Forwards, y US\$ 48.634.723 a ganancias acumuladas, de las cuales US\$ 40.233.613 eran distribuibles y US\$ 8.401.110 no distribuibles.

Política de dividendos para el ejercicio 2026.

El Presidente expuso la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2026, indicando que conforme lo establecen los Estatutos Sociales, en el evento que se generasen utilidades en el ejercicio 2026, se repartirá, a lo menos, el 50% de las utilidades líquidas, a menos que el Directorio acuerde o proponga a la Junta, y ésta apruebe, repartir otra clase de dividendos o en otra proporción.

c. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2026:

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, del Oficio Circular N° 718 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero el 10 de febrero 2012 y del Oficio Circular N° 764 del 21 de diciembre de 2012, la Junta Ordinaria de Accionistas debe designar la empresa de auditoría que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad para

el año 2026. La Junta tomó conocimiento del informe preparado por el Directorio en el cual se detallan los fundamentos y razones del Directorio para proponer a la Junta la designación de la empresa Grant Thornton Auditor y Servicios Limitada como auditores externos, por sobre Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada, que el Directorio propuso como segunda opción. El informe destaca como razón fundamental de esta elección, el hecho que Grant Thornton Auditor y Servicios Limitada ganó la licitación realizada durante el mes de febrero del año 2026 para la selección de nuevos auditores externos, ofreciendo las mejores condiciones económicas.

Después de las deliberaciones sobre este asunto, la Junta acordó por unanimidad, designar con el objeto de examinar y auditar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, durante el ejercicio 2026, a Grant Thornton Auditor y Servicios Limitada en calidad de Auditores Externos independientes.

e. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS:

El Presidente señaló que correspondía dar a conocer a esta Junta, aquellos actos, contratos u operaciones celebrados por la Sociedad con partes relacionadas durante el año 2025, conforme lo exigen el artículo 146 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Sobre el particular manifestó, luego de hacer una relación pormenorizada de dichos negocios, que los actos o contratos aludidos, habían sido oportunamente conocidos y aprobados por el Directorio de la Sociedad, y que los mismos se ajustaban a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

A continuación, expresó que las operaciones realizadas por la Sociedad durante el año 2025 en virtud de los contratos señalados, y cuyo conocimiento correspondía a esta Junta conforme a lo dispuesto en la norma legal citada, eran las siguientes:

**Transacciones con entidades relacionadas:
(Cifras en miles de dólares)**

| Sociedad | País | Naturaleza de la relación | Descripción de la transacción | Moneda | 01-01-2025 31-12-2025 | | 01-01-2024 31-12-2024 | |
|------------------------------|-----------|---------------------------|---------------------------------------|--------|--------------------------|--|--------------------------|--|
| | | | | | Monto MUS\$ | Efecto en resultados (cargo)/abono MUS\$ | Monto MUS\$ | Efecto en resultados (cargo)/abono MUS\$ |
| D.B.R. (Lafite) Distribution | Francia | Relacionada con Matriz | Ventas del giro | Dólar | 258 | 129 | 390 | 180 |
| | | | Gastos de marketing | Dólar | 6 | (6) | 27 | (27) |
| La Tonnellerie Des Domaines | Francia | Relacionada con Matriz | Compra de barricas de roble | Euro | 43 | - | - | - |
| D.B.R. (Lafite) | Francia | Matriz | Comisión comercial | Dólar | 1.386 | (1.386) | 1.451 | (1.451) |
| | | | Dividendos provisionados (reversados) | Dólar | - | - | (20) | - |
| | | | Asistencia técnica | Euro | 26 | - | 47 | - |
| | | | Refacturación de gastos | Dólar | 139 | - | 129 | - |
| Bodegas Caro S.A. | Argentina | Relacionada con Matriz | Refacturación de barricas | Dólar | - | - | 7 | - |
| Viña Santa Rita | Chile | Accionista | Dividendos provisionados (reversados) | Dólar | - | - | (15) | - |
| | | | Compra de uva | Dólar | - | - | 43 | - |
| | | | Compra de uva revendida | Dólar | - | - | 244 | (208) |
| Cristalerías de Chile | Chile | Matriz de Accionista | Compra de envases y pallets | Cip | 416 | - | 449 | - |
| | | | Venta de pallets | Cip | 56 | - | 47 | - |
| Directores | Chile | Directorio | Dietas | Cip | 27 | (27) | 24 | (24) |
| Ejecutivos Principales | Chile | Ejecutivos | Remuneraciones | Cip | 1.404 | (1.404) | 1.321 | (1.321) |

Luego, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de Ley 18.046, el Presidente

señaló a la Junta, que el Directorio aprobó la ejecución de 2 contratos por montos relevantes para el ejercicio de 2026. En la sesión de directorio del 18 de febrero de 2025, el Directorio aprobó por un tiempo indefinido el contrato de comisión celebrado con Les Domaines Barons de Rothschild (DBR) y el contrato de compra de botellas a Cristalerías Chile. Sin perjuicio de lo anterior, en sesión de directorio de fecha 19 de febrero de 2026, el Directorio sometió nuevamente a consideración dichos contratos, autorizando a la Administración para que se ejecute, durante el año 2026, el Contrato de comisión firmado con Les Domaines Barons de Rothschild (DBR); y el Contrato de compra de botellas a Cristalerías de Chile, matriz del accionista Viña Santa Rita Sociedad Anónima. El Presidente también indicó que la ejecución del Contrato de comisión firmado con Les Domaines Barons de Rothschild (DBR) fue aprobada por los directores Luis Grez Jordán, Cirilo Elton González y Luis Felipe Izquierdo Iñiguez. Por su parte, la celebración y ejecución del Contrato de compra de botellas a Cristalerías de Chile fue aprobada por los directores Saskia de Rothschild, Susana Carey Claro, Andrés Santa Cruz López y Fernando Alvear Artaza.

De todo esto tomaron conocimiento los Accionistas.

f. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS Y DEMÁS PUBLICACIONES SOCIALES:

El Presidente propuso a la Junta, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley 18.046, designar al diario El Mostrador para que en él se publiquen los avisos de citación, cuando ello corresponda. La Junta por la unanimidad de las acciones emitidas decidió acoger la proposición del señor Presidente y designar al diario El Mostrador para efectuar las citaciones sociales.

g. DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL AÑO 2026:

El Presidente señaló que correspondía a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2026. Después de un intercambio de opiniones, la Junta determinó la remuneración del Directorio en la suma de \$ 300.000 brutos por sesión de Directorio a que asiste cada Director y de \$ 600.000 brutos por sesión de Directorio a que asiste el Presidente del Directorio.

h. OTRAS MATERIAS DE INTERES SOCIAL DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES:

El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas para tratar de otros asuntos de interés social. No haciendo nadie uso de la palabra, se acordó terminar la reunión, siendo las 10:40 horas.

6- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y ESCRITURA PÚBLICA:

La Junta, por unanimidad, acuerda llevar a cabo las decisiones adoptadas sin esperar la aprobación del acta en una reunión posterior y facultar a don Francis Riquoir, don Ignacio Arteaga Echeverría y a doña Camila Torres Medina, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública la presente acta en todo o en parte, según se estime conveniente o necesario.

Mediante su firma al pie de la presente acta, el señor Presidente de la Junta y el señor Secretario, certifican que los representantes de los accionistas participaron de la Junta de la que esta acta es testimonio y con mecanismos de votación claros y suficientes, todo ello conforme a la normativa vigente.

**p. DOMAINES BARONS
DE ROTHSCHILD
(Lafite)
Fernando Alvear Artaza
Presidente**

**p. SOCIEDAD ANÓNIMA
VIÑA SANTA RITA
Luis Grez Jordán**

**Philippe Rolet
Secretario**

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
VIÑA LOS VASCOS S.A.

Santiago, 2 de abril de 2026.

| Accionista | Acciones | Firma |
|--|-------------------------|--------------|
| Les Domaines Barons de Rothschild (Lafite) , representado por don Fernando Alvear Artaza. | por 39.900.000 acciones | |
| Sociedad Anónima Viña Santa Rita , representada por don Luis Grez Jordán. | por 30.100.000 acciones | |

Fernando Alvear Artaza
Presidente

Philippe Rolet
Secretario

CERTIFICADO

El Presidente y el Secretario certifican y dejan constancia que la presente acta ha sido firmada electrónicamente, en cumplimiento con las condiciones contempladas en la Ley N°19.799, por las personas indicadas anteriormente.

Fernando Alvear Artaza
Presidente

Philippe Rolet
Secretario